

Género y violencia

Para la autora, “si se menta el ‘género’ en los escritos referidos a las mujeres suele generarse un deslizamiento, no necesariamente consciente, asociado con alguna forma de violencia, como si la idea de violencia debiera continuar a la conceptualización del género”.

▣ Por Eva Giberti

El título posiciona el tema en una filosofía de las oposiciones, o de los antagonismos o de lo adverso: malo y bueno. Si se menta el “género” en los escritos referidos a las mujeres suele generarse un deslizamiento –no necesariamente consciente– asociado con alguna forma de violencia, como si la idea de violencia debiera continuar a la conceptualización del género.

Parecería que surgiese una coherencia implícita en la relación de ambos términos como si se tratase de un encadenamiento inevitable, definitivamente engranado en su manera de instalarse social y psíquicamente. Lo que sugiere una concepción homogénea de este tema que polariza al género (hombres, mujeres y transgéneros) y lo ata a las violencias múltiples que enhebran víctimas/victimarios creando un campo, así como la posición de testigos autónomos respecto del mismo, pero no aislados ni ajenos.

Quizá fuese prudente pensar en una transformación nocional resignificando o reconstituyendo categorías destinadas al análisis de los 1) procedimientos que las violencias desparraman (golpes, palizas, humillaciones, discriminaciones múltiples, etcétera) así como al análisis de 2) los efectos de las violencias en sus protagonistas. La contundencia de esta asociación reclama decisiones políticas, políticas públicas y ejecutividad de las leyes así como advertencia acerca de la pretendida ecuanimidad de quienes sostienen “hay mujeres violentas”, pero también demanda la introducción de variables históricas y semánticas.

Revisión crítica

Reclamo revisión desde un pensamiento crítico en lo que se refiere a pensar violencia familiar, violencia contra las mujeres, violencia de género, violencias sexuales, malos tratos a niñas y niños, trata de personas, discriminación de los transgéneros y otros en el campo víctima/victimario.

Pongo en cuestión “el” marco teórico que utilizamos para reflexionar, debatir porque estimo que no existe un marco teórico sino varios, cambiantes y no han sido determinados definitivamente. Tampoco el compromiso personal de quien los aplica que no es ajeno a su manera de participar en el campo.

El insulto máximo

¿Por qué el insulto máximo, hijo de puta, conlleva la presencia de una mujer prostituida cuyo hijo garantizaría la existencia de un cuerpo materno caracterizado como cloaca espermática

construida merced a las prácticas masculinas? Un hijo desnacido por el reproductor que no aspiraba a engendrar con esa mujer, y al mismo tiempo asociado con la necesidad de lograr placer mediante el pago de la servidumbre sexual.

La prostituta se considera necesaria, pero su cría se utiliza como agravio para otro varón: hijo de puta. Criatura que proviene de un lugar que mediante su existencia transforma a la puta en madre-mujer apostando a una violencia en el lenguaje, rudimentaria y paradójica, que evidencia la imposibilidad de prescindir de la mujer que siempre se encuentra en el origen del sujeto: la madre; aunque se pretenda negarle la condición materna sustituyéndola por la función puta.

Para poder construir un insulto mayor la violencia se imprime en la semantización que sustituye la función madre por la función puta, negando lo innegable, el original lugar madre de la que el varón es tributario en su origen, así como es tributario de la creación de las putas. La madre es quien lo crea, y él es quien crea a las prostitutas, utilizando el agravio que desmadra al hijo de puta dejándolo sin madre, como cría proveniente de una mujer que no amerita el reconocimiento masculino de su hijo. Transparente ejercicio de violencia verbal contra las mujeres a las que pretenden clasificar como madres (hijo de) o como putas, ante el terror que inspira saber que inevitablemente ellos y sus hijos –los que llevan su apellido– dependen para nacer del cuerpo fecundo de las mujeres, sin distinciones entre nosotras. La violencia no puede sustraerse de esta semántica inscrita en los cromosomas del lenguaje de donde parte el insulto creado en el nombre del padre.

La ley (¿de qué ley hablo? De la que quiera entender quien lea) no es patrimonio del derecho, ni del psicoanálisis ni de las religiones; surgió de las primeras relaciones humanas entre quienes poblaron el planeta.

El sujeto que golpea a la víctima mujer conoce la ley en sus instancias familiares y jurídicas, sabe que la está transgrediendo. Su respuesta “no puedo parar una vez que empecé” evidencia cómo consigue que el conocimiento de la ley se convierta en aquello que existiendo no puede operarse. La ley se conoce pero no opera. La falla en la operatividad reside en que carece de integración en el sujeto, que no se incluyó como operador de sus contenidos.

La ley no opera mientras carece de eficacia para modificar al sujeto que se define a sí mismo como aquel que no puede detenerse, la ley lo posiciona como carente de mecanismos supresores que lo instituyan como operador de sí misma, de allí la reiterada frecuencia con que algunos jueces eligen caratular los episodios como “lesiones leves –o graves–” y no como violencia familiar. La actuación violenta genera un escenario donde el sujeto ataca a la víctima, la golpea y ella grita mientras los hijos miran aterrorizados. Es la tragedia griega en tanto los caracteriza la encerrona parental cuyos personajes son padres, hijos, parientes. Y siempre se retorna, porque jamás se ha salido de esa escena. Siempre se desarrolla en el mismo escenario y con los mismos protagonistas.

Si bien hay puntos que pueden modificarse, lo que se mantiene es el impulso violento hacia el otro. Ese otro es una mujer, de allí la presencia de la idea de Género y Violencia, porque es el género varón el que se presenta como incapaz de mantenerse sujetado de acuerdo con la ley. Es la relación entre la injusticia y la ley cuando el pacto inicial se rompe.

El pacto desde el psicoanálisis

En el Esquema de psicoanálisis Freud se remite al pacto entre el analista apuntalado en el mundo exterior objetivo y el Yo del psicótico. Fracasa el pacto entre el Yo y el Otro que el psicótico no puede establecer como diría Lacan. El planteo lacaniano apunta al pacto con el sujeto en tanto par-letre, o sea, un pacto simbólico, “del intercambio de los símbolos como situamos los unos con respecto a los otros nuestros diferentes yoes”. Del ahondamiento de esta regulación por medio del intercambio simbólico nace la noción de un orden simbólico. A veces se lo concibe como una mediación que permite superar “la rivalidad absoluta con el otro” recurriendo a una tercera instancia situada más allá de los sujetos competidores. Será a partir de esta relación dual hacia una triangular que introduce el juez o árbitro, y la creación del contrato.

El pacto en la historia

Veamos los diccionarios: “Un acuerdo vinculante de carácter solemne tomado por dos o más partes, individuos, etcétera, a fin de hacer, o bien de abstenerse de hacer una cosa determinada; un convenio”. También: convenio, trato o una alianza entre partes iguales o igual autoridad. Sin embargo, ni berith en hebreo –significado se refiere a un lazo que no puede romperse fácilmente–, ni diathéke (las palabras hebrea y griega que la Biblia emplea, y que se han traducido como “pacto”) significan eso. La Biblia, es rotunda: el pacto de Dios es una promesa de su parte y se refiere a más de un pacto: con Noé, Abraham y otros. Siempre procede de la divinidad, nunca de los seres humanos, de allí la concentración en la idea de obediencia por parte de quienes habrán de asumirlo; es un convenio que Dios hace con su pueblo. Este acuerdo conlleva una reciprocidad de beneficios y obligaciones. Dios espera del ser humano obediencia como consecuencia de la confianza en El y Su palabra. El propósito principal del pacto es la iniciativa de Dios por restaurar la relación con el ser humano, la cual se había quebrado a partir de la desobediencia de Adán y Eva. Fácil asociar la creencia masculina acerca de una razón básica para ser obedecido por la mujer. Deviene de su ansia de ser Dios.

El otro pacto inicial es aquel que fundó los orígenes de las sociedades y de los ordenamientos sociales: pacto de no agresión que excluye todo tipo de violencia en la relación entre las partes. Entre las comunidades y las tribus primero. Para eludir el estado de naturaleza en el que no regía la ley. Que es al que retornan los violentos del género masculino, a los estadios previos al pacto.

La evolución de las sociedades condujo al segundo momento del pacto: lograr acuerdos, excluido el uso de la fuerza recíproca para la solución de conflictos. Esas partes se comprometen a resolver los desacuerdos mediante negociaciones que “desembocan en un compromiso”. Lo que no significa que se transita hacia un estadio no conflictual sino a la alternativa de encontrar otros modos de entenderse. La clave reside en la prohibición de utilizar la violencia recíproca para hacer valer las propias razones.

En la construcción histórica de las subjetividades, el género mujer quedó atrapado en otra clase de pacto, el pacto entre varones que las tomó como botín, como capital productor de proles.

Fue un pacto social en cuanto a la propiedad de las mujeres, pacto tribal entre hombres. La ilusión de nuestra sociedad, transmitida por medio de la legislación, es que entre hombres y mujeres existen contratos a partir de la igualdad de derechos. La historia empieza con las teorías del Contrato Social de Hobbes, Locke y Rousseau polemizando con Filmer, para quien el derecho político se deriva del derecho paternal y monárquico que Dios entregó a Adán. El contractualismo creó nuevos mecanismos de dominación de las mujeres, el más evidente de ellos es su exclusión de diversas áreas vitales. Estos teóricos pretenden mantener todas las

estructuras de dominación; defienden la división de la sociedad en espacios sociales. De ahí que las estructuras sociales básicas que quieren conservar para la nueva sociedad –como la familia o la dicotomía público-privado– sean transferidas al estado de naturaleza para así devolverlas a la sociedad con la legitimidad que le proporcionaría su pertenencia a la naturaleza comandada por el varón.

Para el análisis de Género y Violencia esta oposición público/privado es clave porque Género se mueve en el ámbito de lo público. Se es hombre o mujer a la vista. Y se pretende que la violencia ejercida contra las mujeres se mantenga en el ámbito de lo privado, para que el Estado no intervenga.

¿El contrato?

Las mujeres deben estar subordinadas a los varones, pero mostrando su acuerdo. El origen de este consentimiento puede apreciarse en la idea moderna de matrimonio. El contrato matrimonial es la reproducción del pacto sexual de los orígenes entre varones apropiándose de las mujeres. Fue estudiado por Carole Pateman, quien afirma que la “polaridad público-privado no puede ser pensada separadamente”. El discurso académico privilegia el espacio público, y entonces cuenta la mitad de la historia: que de un hipotético pacto original entre hombres libres e iguales surge un nuevo orden social, civil y político. En el comienzo de las sociedades no existió –tampoco ahora– esa igualdad entre hombres y mujeres. El género masculino reguló la organización de esos contratos que pretendiendo ser sociales se sostenían sobre la posesión sexual de la mujer.

Pateman acentúa la necesidad de explicar cómo se establece y mantiene la esfera privada dentro de la cual el varón dispone de su poder sobre los derechos de los otros miembros de la familia; de ahí su empeño por contar la otra mitad de la historia: la historia del contrato sexual como diferencia política”.

Es esa modalidad política enancada en el mundo pulsional que ofrece y aporta los recursos para las respuestas violentas, así como el deseo de poder, que regula las violencias propia de un género respecto del otro.

El contrato sexual crea una relación de subordinación de las mujeres respecto de los varones, de forma que cuando se firma el contrato social, las mujeres están excluidas de él como sujetos. No sólo la violencia familiar, también la prostitución, y la trata de personas constituye el paradigma de dicho abuso de poder.

El contrato social es un pacto entre los dos sexos en el que las mujeres pactan su sujeción a cambio de “la protección” de los varones.

El discurso en la historia de la violencia familiar

El discurso es clave porque antes de que la violencia sea física, aparece, por lo general, otra que responde a la superposición denominado por Greimas contrato de veridicción y que se establece en y por el discurso. Este contrato es un acuerdo implícito entre los dos actantes de la estructura de comunicación y está relacionado con el grado de veridicción que se le otorga al discurso: “La comunicación de la verdad descansa en la estructura de intercambio que le sirve de base”. (La adhesión de quien escucha, y recibe los argumentos es la única instancia capaz de legitimar el contenido de ese contrato de veridicción, o sea, aceptar al discurso como

verdadero.) Pero sucede que una de las partes, la mujer, no puede, no alcanza a argumentar o lo que argumenta no le gusta a quien escucha. Estamos cerca de Lacan cuando sostuvo que la veracidad de un discurso no está en relación al referente –el varón golpeador– sino a ese contrato de veridicción que se supone vigente en tanto se instaló en y por el discurso: “La verdad tiene estructura de ficción”.

La institución que subordina y oprime a las mujeres es la familia. La relevancia de la misma se debe a que recrea las condiciones de dominio social. Esta violencia aumenta con la autoridad de las mujeres nuevas, que han roto el pacto sexual, y el contrato sexual regulando la natalidad según sus criterios por una parte y por otra mediante actividades que invaden exitosamente la considerada esfera de intimidad familiar quebrantada hoy por la creciente autonomía de las mujeres en las distintas clases sociales.

En el contrato social los varones explicitan y acuerdan sus libertades así como su igualdad ante la ley. En cambio, en el contrato de matrimonio las mujeres “consensúan” su sujeción a los varones y éstos su dominación sobre aquéllas.

Revisar

Continuar refiriéndose a Género y Violencia mantiene su eficacia agitativa, y torna recomendable incorporar las teorías que incluyen la acción y el discurso revisado lo cual se traduce en tomar en serio la violencia familiar. Implica no tolerar la indiferencia legislativa, ni distracciones de algunos jueces, ni la inercia educativa que debería incluir el tema desde los primeros grados. “El marco teórico” podrá apoyarse en la teoría del hacer. “Derivar “a las víctimas a tratamientos psicológicos cuando los hospitales están saturados es recrear nuevas encerronas. Así como suponer que la psicoterapia, sin la transmisión del empoderarse de la mujer para enfrentar al violento, es suficiente también significa una distorsión perceptual del problema.

La revisión del marco teórico remite a la modificación de los contenidos técnico/teóricos de quienes pensamos o actuamos en violencia familiar empezando por evaluar nuestra posición personal-moral frente al tema.

Y así como el insulto máximo que involucra al hijo de la puta oculta en su semantización una discriminación operativa y violenta, la expresión violencia familiar encubre la trampa que cotidianamente torna eficaces a los violentos al incluir la idea de “lo familiar”, en la que en realidad es tradicional violencia contra el género. La palabra “familiar” tiende a neutralizar el delito –asociándolo con un desentendimiento entre un hombre y una mujer unidos por lazos familiares– así como la palabra hijo desplaza sobre un niño la violencia masculina que la prostitución consagra.